

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO Magistrado ponente

Radicación n.º 77337

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. VS MARÍA RUBIELA ORTIZ VÉLEZ, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.

Admítase la renuncia al poder presentada por la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198.102 del CSJ, como apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 44 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese.

Magistrado Ponente